

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000457

Montevideo, 23 OCT. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Cabo de 2ª (T/P) Paula Estefanía Nidegger Sablich, perteneciente al Comando General de la Armada, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República Federativa de Brasil, hasta el 15 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que motiva su solicitud el hecho de acompañar a su esposo el Capitán de Fragata (CG) Nicolás Taramasco Suárez, quien está realizando el Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores en dicho país;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley, dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible", cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

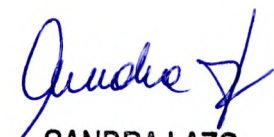
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República Federativa de Brasil, a la Cabo de 2ª (T/P) Paula Estefanía Nidegger Sablich, perteneciente al Comando General de la Armada, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 15 de diciembre de

2025, pasando a revistar en situación de Servicio "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Armada a efectos de notificar a la interesada y agregar en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA